



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0914-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0410-2018-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2018, se resuelve **AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2018, hasta por el monto de UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (1'086,443.00); de los recursos provenientes de la Supervisión del Convenio suscrito con el Gobierno Regional de Huánuco y la UNHEVAL (CONVENIO N° 007-2015-GRHCO-UNHEVAL/ESP.CM.0102015);**

Que el Gerente Supervisión del Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional de Huánuco, con el Oficio N° 184-2018-JZH-G.SUPERVISION HRHVM UNHEVAL-GOREHCO, alcanza la información necesaria para la certificación e incorporación del presupuesto por servicio de supervisión del mes de abril 2018, período del 01/04/2018 al 30/04/2018; contándose para ello con las copias de la Orden de Servicio N° 0001408 del período solicitado. De igual manera, copias de la Factura N° E0001-296 y constancia de ingresos a la UNHEVAL avalado por la Unidad de Ingresos de la Institución. En tal sentido solicita la certificación e incorporación de este presupuesto que asciende a la suma de S/. 182,345.00, según las específicas de gasto que se precisan en los cuadros resumen N°s. 01, 02 y 03 que adjunta;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 518-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado, para la expedición de la resolución respectiva, el Informe N° 1527-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 180,145.00 para el pago por servicio de supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco Nivel III-1" correspondiente al mes de abril 2018, de acuerdo al siguiente detalle: Clasificadores 21.15.299, 21.11.299 y 23.27.11 99; los montos de S/. 27,900.00; S/. 4,945.00 y S/. 147,300.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5847-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** el PAGO por servicios de supervisión de la Obra **Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco Nivel III-1**, correspondiente al mes de abril de 2018, de acuerdo al siguiente detalle, afectos a las Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Meta 105, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme a las cuadros N°s. 01, 02 y 03 y Resumen, que se adjunta; por lo expuesto de los considerandos de la presente Resolución:

CLASIFICADOR	MONTO
21.15.299	S/. 27,900.00
21.11.299	S/. 4,945.00
23.27.11 99	S/. 147,300.00
TOTAL	S/. 180,145.00

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la Supervisión de la Obra.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-Supervisión
Archivo